



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDP

000280

Perené, 25 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022, de fecha 25 de febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 9717, de fecha 12 de octubre de 2021; presentado por el Sr. Wilber Maldonado Berrocal, en calidad de Presidente de JASS del Anexo San Miguel Buenos Aires – Río Amarillo, solicita apoyo coyuntural con materiales para la instalación de una nueva captación del Servicio básico de agua Potable; (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 1606-2021/GIDUR/MD/LCAC, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 1200-2021/RFFB-SGOP/GIDUR/MDP de fecha 04 de noviembre de 2021, proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene el Anexo San Miguel Buenos Aires – Río Amarillo; señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para el mejoramiento del Agua Potable; materiales: a) Manguera HDP 1" C-10 b) Cemento Portland tipo I; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0190-2022-GPPPI/MDP, de fecha 07 de febrero de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/. 2.500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) para apoyo comunal vía convenio con materiales para el mejoramiento de Agua Potable del Anexo San Miguel Buenos Aires;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 065-2022-GAJ/MDP de fecha 08 de febrero de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales para el mejoramiento de Agua Potable en el Anexo San Miguel Buenos Aires – Río Amarillo; de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perené y el Comité de Agua Potable del Anexo San Miguel Buenos Aires – Río Amarillo; el pleno de concejo con la asistencia de los

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

000279

señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco (Virtual), Favia Roncal Pajares, Rosa Mariel Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya Chávez y Albert Herly Llanqui Alccahuaman (Virtual), aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo Comunal con materiales para el mejoramiento de Agua Potable en el Anexo San Miguel Buenos Aires - Río Amarillo; distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DEL ANEXO SAN MIGUEL BUENOS AIRES - RIO AMARILLO**, hasta por la suma de S/. 2.500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"